

PROCESO DE REVISIÓN

Protocolo de evaluación y revisión de originales

La Revista de Derecho del Transporte (RDT) pretende ser un marco de referencia en el sector y es consciente de la relevancia que la calidad de sus contenidos tiene para la consecución de tal fin. Por tal motivo, la RDT ha establecido un proceso de revisión de artículos similar al de otras publicaciones científicas de reconocido prestigio y acorde con los estándares y exigencias internacionales sobre control de calidad de las mismas. Así mismo, en aras de mejorar la transparencia, la RDT considera importante que tanto lectores como potenciales autores conozcan el proceso de revisión desde la recepción del original hasta la aceptación final del artículo.

Acuse de recibo.

La RDT se compromete a dar acuse de recibo al autor del artículo en un plazo inferior a diez días.

Evaluación inicial.

Todos los originales publicados en la RDT serán sometidos al proceso de doble evaluación por pares, pero previamente pasarán por una revisión realizada por la Dirección ejecutiva. En ella se determinará si el artículo presenta el mínimo interés científico como para decidir su paso a la revisión por pares, lo que se comunicará a cada autor en un plazo inferior a 30 días desde el acuse de recibo.

Evaluación completa.

Si la evaluación inicial es favorable, la RDT mandará el artículo a dos o más especialistas siguiendo el sistema de evaluación por pares. Después de haber recibido estos informes, la RDT tomará la decisión en base a los mismos.

Aceptación o rechazo.

Si los informes de los dos evaluadores recomendasen publicar el trabajo sin modificaciones en el original, su publicación será aceptada por la RDT. Si los informes de los dos evaluadores recomendasen no publicar el trabajo, su publicación será rechazada por la RDT. Si uno de los informes recomendase no publicar el trabajo y el otro recomendase publicarlo sin modificaciones, la RDT decidirá si acepta o rechaza la

publicación del trabajo. Si uno o los dos informes de los evaluadores recomendasen publicar el trabajo pero con modificaciones en el original, su publicación será aceptada por la RDT, siempre que el autor atienda los comentarios que se le hayan realizado en las revisiones. En este caso, serán los propios evaluadores los que determinen si sus comentarios se han abordado de forma suficiente.